

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Aprueba extensión horaria que indica.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4125.-/

Monte Patria, 19 de marzo de 2018.

VISTOS: - La Constitución de la República de Chile;

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;

- Ley Código del Trabajo";

- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;-

- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de Diciembre de 2016, donde señala la elección del Alcalde, Señor CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio Nº 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal al Señor ROBINSON ANDRÉS LAFFERTE CORTÉS;
- Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192, 15 de Diciembre de 2016;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- Decreto Alcaldicio Nº 16.064 del 07 de diciembre de 2017, donde se aprueba el Presupuesto Año 2018, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria

- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO: Ord. Nº 07 del 03 de enero de 2018, de la dirección del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito.

DECRETO:

1.- OTORGUESE Extensión Horaria a Contrata Transitoria a Docentes del Colegio Cerro Guayaquil El Peralito, de la ciudad de Monte Patria, para dar cumplimiento a la aplicación Plan Común de Estudios (JECD), Ley Nº Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica, según detalle:

0.248/SEP, y Proyecto de Integración Escol NOMBRES	RUT Nº	JECD	HORAS LEY N° 20.248/SEP	HORAS PIE
			06	03
Maritza Bravo Castillo		05	06	03
Jacqueline Isabel Collao Lafferte		08	03	03
Elizabeth del Carmen Cortés Varela	-	05	05	02
Mirtha Karina Escobar Álvarez		03	08	
Waleska Llarens Jofre Gallardo		0.5		03
Roberto Tyrone Newman Valles		11	06	
Alex Mauricio Rivera Gallardo	1		00	

- 2.- Los nombramientos tienen carácter de Contrata Transitoria, y se hace efectivo a contar del 01 de marzo de 2018 y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2019.
- 3.- Los docentes cumplirán la jornada ordinaria de acuerdo a lo indicado en el punto primero, distribuida de lunes a
- 4.- Establézcase esta modalidad de contrato a la espera de la reglamentación de la ley.
- 5.- Los Docentes dejará de percibir la remuneración correspondiente a las horas cronológicas contratadas, cuando este deje de cumplir funciones en el establecimiento beneficiado con este programa.
- 6.- La remuneración a cancelar será la estipulada en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones

7.- Los docentes son planta titular en el mismo establecimiento educacional.

8.- Imputación: Fondos Plan Común de Estudios-JECD, Ley Nº 20.248/SEP, PIE, del presupuesto vigente del Departamento de Equación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

SECRETARIC MUNICIPA Bernardina Cortas Gomes

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo I. Municipalidad de Monte Patria.

- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM.
- Establecimiento Educacional.
- Interesado (a).
- Carpeta.

ALCALDE